

CARTA COMPROMISO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE GUADALUPE, JALISCO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL C. MARIA DEL REFUGIO BARBA GUTIÉRREZ Y EL SÍNDICO MUNICIPAL MTRO. JOSÉ GUADALUPE GONZALEZ CASILLAS A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO, Y POR LA OTRA PARTE, LA C. TERESA VILLALOBOS GARCIA POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS CC. J. JESÚS VILLALOBOS GARCÍA COPROPIETARIO Y SILVINA GARCÍA GÓMEZ USUFRUCTUARIA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LOS PARTICULARES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S :

Declara "LOS PARTICULARES" por su propio derecho:

PRIMERA.- Que es copropietaria del predio rustico denominado "EL MUERTO" así como tener autorización de los copropietarios para suscribir la presente CARTA COMPROMISO con "EL AYUNTAMIENTO" en la cual éste último solicita autorización para introducir una línea de agua potable, energía eléctrica y manifiesta en este acto estar de acuerdo en permitir el paso de una línea de agua potable, así como un cableado para una línea de energía eléctrica de media tensión.

SEGUNDA. - Que declara que su domicilio es Lic. Silvano Barba González # 59 en la población de VALLE DE GUADALUPE JALISCO, Col. Centro, C.P. 47380.

Declara "EL AYUNTAMIENTO" a través de Presidente Municipal y Síndico:

PRIMERA. - Que su representado es el H. Ayuntamiento de Valle de Guadalupe acreditándolo con la constancia de mayoría certificada, que se acompaña a esta carta compromiso y estar interesado en introducir una línea de agua potable, así como un cableado para una línea de energía eléctrica de media tensión en el predio propiedad de los C.C. TERESA VILLALOBOS GARCÍA, J. JESÚS VILLALOBOS GARCÍA y con usufructo vitalicio de la C. SILVINA GARCÍA GÓMEZ

SEGUNDA. - Declara estar representado en este acto por el por su Presidente Municipal C. María Del Refugio Barba Gutiérrez y el Síndico Municipal Mtro. José Guadalupe González Casillas, y por tanto tener las facultades suficientes y necesarias para obligarse.

TERCERA. - Que tiene su domicilio en Palacio municipal sin número en Valle de Guadalupe, Jalisco.

Todas las partes declaran reconocerse el carácter y personalidad con el que comparece a este instrumento y en consideración de las declaraciones antes señaladas, se sujetan al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S :

PRIMERA. -"EL AYUNTAMIENTO" se obliga a realizar a su coste los trabajos necesarios y compra de materiales para introducir una línea de agua potable que pasara por el predio descrito en la declaración primera de los particulares, obligándose por la presente "LOS PARTICULARES" a permitir el paso de dicha línea de agua potable por el predio de su propiedad.

SEGUNDA. - "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a realizar a su coste los trabajos necesarios y compra de materiales para habilitar una red de energía eléctrica de media tensión que pasara por el predio descrito en la declaración primera del particular, obligándose por la presente "LOS

PARTICULARES” a permitir el paso de dicha red de energía eléctrica por el predio de su propiedad.

TERCERA. – Si en algún momento el particular realiza un proyecto de fraccionamiento y los trabajos realizados en las cláusulas primera y segunda de la presente carta compromiso representa un impedimento para su realización, “LOS PARTICULARES” podrá exigir a “EL AYUNTAMIENTO” el realizar a su coste los trabajos necesarios para reubicar la línea de agua potable y/o la línea de energía eléctrica a una ubicación donde no genere algún impedimento a el proyecto de “LOS PARTICULARES”.

CUARTA. - Domicilios: Todos los avisos y notificaciones extrajudiciales o judiciales que las partes deban o deseen darse en relación con la presente carta compromiso, deberán entregarse personalmente, en los domicilios abajo señalados, o por cualquier otro medio que asegure que la parte interesada recibirá el aviso de que se trate en su domicilio respectivo. Las partes señalan como suyos lo siguientes domicilios:

Los particulares: Lic. Silvano Barba González # 59 en la población de Valle de Guadalupe, Jalisco, Col. Centro, C.P. 47380.

El ayuntamiento: Palacio municipal sin número en Valle de Guadalupe, Jalisco. Col. Centro, C.P. 47380.

QUINTA. - Ambas Partes manifiestan que en ese acto no ha mediado dolo, error, lesión, violencia, o cualquier otro vicio que pudiere invalidar la validez de la presente carta de compromiso.

Leído que fue por las Partes la presente carta compromiso, lo firman por triplicado, para constancia a los 2 días del mes de abril de 2020 en Valle de Guadalupe, Jalisco.


C. MARIA DEL REFUGIO BARBA
GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ
CASILLAS
SÍNDICO MUNICIPAL

LOS PARTICULARES


C. TERESA VILLALOBOS GARCÍA

COPROPIETARIA Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS CC. J. JESÚS VILLALOBOS GARCÍA
COPROPIETARIO Y SILVINA GARCÍA GÓMEZ USUFRUCTUARIA.


TESTIGO


TESTIGO